

ACUERDO 16 DEL 2003

“Por medio del cual se reglamenta la liquidación de matrícula de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que en la reglamentación del Proceso de Admisiones no aparece contemplada la forma como liquidar el valor de la matrícula de los estudiantes que ingresen al programa de *Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas*, ya que este es programa no estaba registrado en el ICFES,
- Que con fecha mayo del 2003, el ICFES concedió el registro a la *Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas* de la Universidad de Sucre,
- Que el Consejo Superior,

AcuerdA :

ARTÍCULO 1º. Establecer los valores para la liquidación de matrícula de los estudiantes que ingresen al programa de *Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas*, de la siguiente manera:

- Nivel 1: 1 salario mínimo mensual legal vigente.
- Nivel 2: 1 salario mínimo mensual legal vigente.
- Nivel 3: 1 salario mínimo mensual legal vigente.
- Nivel 4: 1.5 salario mínimo mensual legal vigente.
- Nivel 5: 2.5 salario mínimo mensual legal vigente.

Parágrafo. Los anteriores niveles serán fijados mediante la aplicación del modelo de liquidación financiera con base en las características socioeconómicas del aspirante.

ARTICULO 2º. Este Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de junio de 2003.

Original firmado por:
YURI DE ARCO ROBLES
Presidenta (E)

Original firmado por:
FRANCISCO NICOLAS SIERRA PERNA
Secretario
Elvira D.R.